ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N°CO1.PCCNTR. 8381401

PARTES:	**CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO,** identificado con la C.C. 1.057.515.000 expedida en Santana, en calidad de Representante Legal de la Contraloría General de Boyacá, identificada con NIT: 891.800.721-8
	FREDY GEOVANNY GARCÍA HERREROS RUSSY, identificado con cedula de ciudadanía N°79.362.629 de Bogotá en calidad de representante legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ COMFABOY,** identificado con NIT: 891.800.213-8.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS, DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, VIGENCIA 2025.
PLAZO:	Tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
VALOR INICIAL CONTRATO:	$39.650.700 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE)
SUSCRIPCIÓN:	30 de septiembre de 2025
CDP	2025000097 de fecha 26 de septiembre de 2025
CRP	2025000151 de fecha 29 de septiembre de 2025
PÓLIZA INICIAL:	600-47-994000077348
ADICIÓN:	$1.290.000 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE)
CDP ADICION	2025000104 del 02 de octubre de 2025
CRP ADICION	2025000156 del 02 de octubre de 2025
VALOR TOTAL CONTRATO:	$40.940.700 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE)
FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	29 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	**MILEYDHY DAYANA PÉREZ MONTAÑA** identificada con la C.C. 46.386.009 expedida en Sogamoso.

Entre los suscritos, **CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO**, domiciliado en la ciudad de Tunja, identificado con la C.C. 1.057.515.000 de Santana, quien, en su calidad de Contralor General de Boyacá, Contralor, electo conforme a acta de posesión No. 019 del 09 de diciembre de 2025, actuando en nombre y representación de LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, ente de Control regulado por lo dispuesto en la Ordenanza Número 18 de 1926 y de otra parte, **FREDY GEOVANNY GARCÍA HERREROS RUSSY**, identificado con cedula de ciudadanía N°79.362.629 de Bogotá en calidad de representante legal de la CAJA

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	*Mileydhy Dayana Pérez Montaña*	REVISÓ	*Juan Carlos Pinilla Camargo*	APROBÓ	*Carlos Andrés Aranda Camacho*
CARGO	*Directora Administrativa*	CARGO	*Asesor Secretaria General*	CARGO	*Contralor General de Boyacá*

DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ COMFABOY, identificado con NIT: 891.800.213-8. hemos convenido liquidar el contrato **N°CO1. PCCNTR.8381401**, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** Que el 29 de septiembre de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS, DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, VIGENCIA 2025". **2.** Que el plazo del contrato se pactó hasta el 29 de diciembre de 2025. **3.** Que el supervisor del contrato **MILEYDHY DAYANA PÉREZ MONTAÑA**, certifica mediante actas de supervisión, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo en cuanto a los pagos de seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, de acuerda los términos contractuales.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato **N° CO1.PCCNTR.8381401** dando como resultado el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL CO1.PCCNTR.8381401	
DETALLE	**(+)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 39.650.700
VALOR ADICIONES	$ 1.290.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 40.940.700**
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$ 38.830.000
VALOR SALDO A REVERSAR A FAVOR DE LA CGB	**$ 2.110.700**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato **N°CO1.PCCNTR.8381401 CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que de los compromisos presupuestales N° 2025000151 de fecha 29 de septiembre de 2025 y N°2025000156 del 02 de octubre de 2025, queda un saldo a reversar a favor del LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ de $2.110.700 (DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE) **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran dispuestos en el proceso contractual y archivo de gestión de la entidad correspondientes a la vigencia 2025. **CLÁUSULA CUARTA**: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de liquidación a secretaria general de la Contraloría General de Boyacá y

Subdirección Operativa Financiera y Presupuestal, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tunja a los 13 días del mes de enero de 2026.

CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
C. de C. 1057.515.000 de Santana.
Contralor General de Boyacá

comfaboy unidos para crecer
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FREDY GEOVANNY GARCÍA HERREROS
C. de C. No. 79.362.629 de Bogotá
Representante Legal COMFABOY

MILEYDHY DAYANA PÉREZ MONTAÑA
C. de C. 46.386.009 de Sogamoso.
Supervisora del Contrato